



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 32/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE un incremento salarial en la escala de básicos para las diferentes categorías del Escalafón del Personal Municipal fijado por el Artículo 83° de la Ordenanza N° 6/02 (Estatuto del Personal Municipal), a partir del mes de Julio del corriente año y según lo establecido en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: FÍJASE a partir del mes de Julio del corriente año el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Dos con 05/100 cvos. (\$ 31.232,05); el correspondiente a los Secretarios de Gobierno y Economía en la suma de pesos Veinte Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 74/100 cvos. (\$ 20.674,74); la Dieta para los Concejales y Tribunales de Cuentas en la suma de pesos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 09/100 cvos. (\$ 6.439,09) y el Haber Básico correspondiente al Secretario del H.C.D. en la suma de pesos Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres con 48/100 cvos. (\$7.633,48).

ARTÍCULO 3°: IMPÚTASE la erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, a las diferentes partidas de Personal y sus correspondientes Programas del Presupuesto de Gastos Año 2017.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.